

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20261210000161 Fecha: 02-01-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., viernes 02 de enero de 2026

i Señor(a)
ANÓNIMO
[Redacted]
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al radicado UAERMV No. 20261120000212 del 02 de enero de 2026 – comunicación DTCl 202538501381981 del Instituto de Desarrollo Urbano – Intervención calle 96 entre carreras 11A y 13.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *solicita intervención de la vía CALLE 96 ENTRE CARRERAS 11A Y 13 (...)*” (sic) se informa:

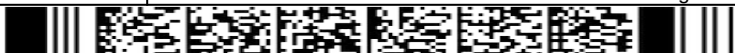
La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) respetuosamente ratifica lo informado mediante el oficio 20251210162241 del 10 de diciembre de 2025 (documento adjunto) del cual se remitió copia a la Alcaldía Local de Chapinero, para lo pertinente y le brindase una respuesta directa a su requerimiento.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” donde en el Artículo 19 se establece: “*Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores (...)*” (sic).

De la misma manera, reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Anexo 1 : Copia oficio 20251210162241 del 10 de diciembre de 2025 – 3 folios

Documento 20261210000161 firmado electrónicamente por:	
CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTINEZ (E)	Subdirector de Planificación y Conservación (E) SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN camilo.marrugo@umv.gov.co Fecha firma: 02-01-2026 18:49:19
	Revisó: DIEGO MAURICIO BORDA CARDOZO - Contratista - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - diego.borda@umv.gov.co
 b727ab36f2731c27c8bfdc9414501ab18a18e0e37ea40727bc82d6238f8651f0	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20261210000161 Fecha: 02-01-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Codigo de Verificación CV: 41a65 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

ⁱ Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 05/01/2026, y se desfija finalizada la jornada del día 09/01/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.